



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

**7236**

*Aprobación definitiva expediente 2/2015 de créditos extraordinarios*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 02/2015 de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 30 de marzo de 2015, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados:

Incremento estado de gastos:

Capítulo VI            1.700.331,13

Recursos con los que se ha financiado la modificación de crédito:

Capítulo VIII        1.700.331,13

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, 24 de abril de 2015

**El Alcalde**

Martí Fornés Carbonell

